

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 08 de noviembre de 2017.

ORDEN No.: OC/LG/1001/0160/2017

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

PROQUINSA, S.A. DE C.V.

0614-070904-109-4

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/  
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	100	GALÓN	LEJIA PURA	TOTAL CLEAN	\$ 1.00	\$ 100.00
2	31210000	54107	50	GALON	ALCOHOL GEL	FRESH-AIR	\$ 7.50	\$ 375.00
3	31210000	54107	100	GALÓN	DESINFECTANTE CONCENTRADO PARA PISO EN DIVERSOS AROMAS.	TOTAL CLEAN	\$ 0.85	\$ 85.00
4	31210000	54107	100	GALÓN	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	TOTAL CLEAN	\$ 1.30	\$ 130.00
5	31210000	54107	100	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO DE 1,500 GRAMOS	RINSO	\$ 2.25	\$ 225.00
6	31210000	54107	100	BOTE	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL, EN PRESENTACIÓN DE 323 GRAMOS APROXIMADAMENTE, EN DIVERSOS AROMAS.	WIESE	\$ 1.60	\$ 160.00
7	31210000	54107	50	BOTE	LIMPIADOR ANTI-POLVO PARA MUEBLE DE MADERA, ABRILLANTADOR Y EN PRESENTACIÓN DE 323 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	WIESE	\$ 3.00	\$ 150.00
					GARANTÍA: 6 MESES CAMBIO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA			
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).			
					RESPONSABLE: SEÑOR DANILO GARCÍA TELÉFONO 2527-7450 Y 78855769			

**MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)**

\$ 1,225.00

**MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES.**

SUMINISTRO DE PINTURA, Y PRODUCTOS QUIMICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN MURALES PARTICIPATIVOS Y GRAFITIS, ADEMÁS ENTREGA DE KIT EN LAS 104 COMUNIDADES DE LOS 26 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE EL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS), FINANCIADO CON FONDOS DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DECRETO 699.

ASIMISMO, SE PRETENDE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE SE EJECUTARÁN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO); EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO DESPLEGAR ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE INCREMENTEN LAS OPCIONES Y FACTORES DE OPORTUNIDAD PARA LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES, LAS CUALES SE IMPLEMENTARÁN A TRAVÉS DE CINCO EJES PRIORITARIOS: 1. OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD PARA LA JUVENTUD; 2. EDUCACIÓN PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD; 3. CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS; 4. ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y 5. REOS EN FASE DE CONFIANZA PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE UTILIDAD PÚBLICA. ASI TAMBIÉN DESARROLLAR CAPACIDADES EN LOS COMITÉS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (CMPV), PARA EL ABORDAJE DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, GARANTIZANDO EL PLURALISMO E INCLUSIÓN EN LA TOMA DE DESICIONES, EN COORDINACIÓN CON LOS GABINETES DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL.

EN EL EJE 3. CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS. SE PRETENDE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "ACTÍVATE" COMO UN COMPONENTE DEL MODELO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CON PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL CUAL TIENE POR OBJETO INTEGRAR A LA COMUNIDAD EN UNA CULTURA DE PAZ, A FIN DE ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASI COMO LA REALIZACION DE HUERTOS CASEROS.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/1001/0076/2017  
(11-09-2017)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0160/2017

**CONDICIONES GENERALES**

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: MVEde REVISADO POR:

REFERENCIA: OC/LG/1001/0160/2017